

Río Gallegos, 27 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.502/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 208-CS-UNPA se aprueba el Reglamento General del Programa de Becas de Apoyo al Estudio de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE obran notas N° 35 y 37/21 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante las cuales se solicita se conforme una Comisión de Otorgamiento de Becas de Apoyo al Estudio 2021;

QUE en tal sentido, sugiere que dicha Comisión esté integrada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Cecilia FRETES, la Responsable de Becas: Soledad CHAZARRETA, el Consejero Alumno Ángel TORRES y como Veedor Alumno: Lucas LOPEZ;

QUE los presente actuados se enmarcan conforme a lo estipulado en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 208-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Otorgamiento de Becas de Apoyo al Estudio 2021, según el siguiente detalle:

- Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario: Cecilia FRETES
- Responsable de Becas: Soledad CHAZARRETA
- Consejero del Claustro de Estudiantes del Consejo de Unidad: Ángel TORRES
- Representante del Centro de Estudiantes como veedor: Lucas LOPEZ

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, para notificar de los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG